

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.477 · 2018

JUSTICIA

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2018 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

Ley 27477

Créase Juzgado Federal de Primera Instancia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1º de la ley 26.707 por el siguiente:

`Artículo 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, con competencia múltiple, que tendrá la misma jurisdicción que el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 23.112.´

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 5º de la ley 26.707.

ARTÍCULO 3°. Sustitúyase el artículo 10 de la ley 26.707 por el siguiente:

`

ARTÍCULO 10. Las causas en trámite por ante el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, continuarán radicadas en el mismo hasta su conclusión definitiva.´

Art. 4º- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).